



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA  
EXPEDIENTE 2026/053220/950-023/00012

## Junta de Gobierno Local

### EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026

#### ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D<sup>a</sup>. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ

D. JOSE ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ

D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA

D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO

D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

**PUNTO 1º.** Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **20 de marzo de 2026**.

#### ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

**PUNTO 2º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, del suministro de equipamiento informático para la implantación de un aula digital para exámenes de la dirección general de tráfico en Huércal-Overa, convocando su licitación.

**PUNTO 3º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer la sanción del expediente sancionador por infracción de la Ordenanza General de la Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

**PUNTO 4º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer la sanción del expediente sancionador por infracción de la Ordenanza General Municipal sobre tenencia y protección de animales en el municipio de Huércal-Overa.

**PUNTO 5º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer la sanción del expediente sancionador por infracción de la Ordenanza General de la Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

**PUNTO 6º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer la sanción del expediente sancionador por infracción de la Ley 7/2006, de 24 octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

**PUNTOS 7º, 8º, 9º y 10º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar los expedientes sancionadores por infracción de la Ley 7/2006, de 24 octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

#### ÁREA ECONÓMICA

**PUNTO 11º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a la mercantil INVERSIONES OLIVENCIA S.L., la instalación de los siguientes vados permanentes para entrada y salida de vehículos a través de las aceras:

- Uno por Calle Isaac de 5,00 metros lineales, para salida de vehículos del comercio por esta calle.
- Uno por calle Descubrimiento de 5,00 metros lineales, para la entrada de vehículos al comercio por esta calle.

Aprobar dos liquidaciones por importes de 100€ cada una, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2, 6 y 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase en vigor, amparada en el artículo 20.1 h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aprobar a la mercantil INVERSIONES OLIVENCIA S.L., la instalación de la siguiente RESERVA DE ESPACIO PARA CARGA Y DESCARGA, con horario de 06:00h a 23:00h:

- Una reserva de espacio para la puerta de entrada al muelle de carga y descarga del establecimiento, con unas dimensiones de 18,00 metros lineales, en calle Descubrimiento, local denominado "ACTION".

Y aprobar una liquidación por importe de 436,00€, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2, 6 y 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase en vigor, amparada en el artículo 20.1 h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO 12º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a M. O. S., la instalación de un vado permanente para entrada y salida de vehículos a través de las aceras, de 4 metros, en calle Amanecer.

Aprobar una liquidación por importe de 88€, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase en vigor, amparada en el artículo 20.3 h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO 13º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a M. M. L., la instalación de un vado permanente para entrada y salida de vehículos a través de las aceras, de 4 metros, en calle Angustias.

Aprobar una liquidación por importe de 68€, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase en vigor, amparada en el artículo 20.3 h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO 14º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a C. R. M., la devolución de ingresos indebidos del precio público correspondiente al abono individual mayor de 26 años desde febrero de 2025 hasta diciembre de 2025, por importe de 38 euros cada mes (40 euros menos el 5% de la cuota por domiciliación bancaria).

**PUNTO 15º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a N. G. C., la devolución de ingresos indebidos de una multa abonada por error el 17 de septiembre de 2025, por importe 100,00 euros.

#### ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

**PUNTO 16º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a G. M. M., la devolución de fianza depositada en concepto de garantía para la correcta ejecución de las obras "reparación de la acometida de agua".

**PUNTOS 17º, 18º, 19º y 20º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las devoluciones de fianza depositadas en cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición vigente en este Ayuntamiento.

**PUNTO 21º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a M. D. C. D. M., la devolución de fianza depositada en concepto de garantía para la correcta ejecución de las obras "acometida de saneamiento".

**PUNTO 22º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a A. M. P., la devolución de fianza depositada en concepto de garantía para la correcta ejecución de las obras "acometida de fibra óptica".

**PUNTO 23º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a J. M. F. S., la devolución de fianza depositada en concepto de garantía para la correcta ejecución de las obras "reparación de acometida de saneamiento".

**PUNTO 24º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a M. J. J. L., la devolución de fianza depositada en concepto de garantía para la correcta ejecución de las obras "reparación de acometida de abastecimiento de agua".

**PUNTO 25º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a D. R., la devolución de fianza depositada en concepto de garantía para la correcta ejecución de las obras "acometida de abastecimiento de agua".

**PUNTO 26º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a H. A., la devolución de fianza depositada en concepto de garantía para la correcta ejecución de las obras "acometida a la red general de abastecimiento".

**PUNTO 27º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a la Comunidad de Propietarios Edificio Alhambra de Huércal-Overa, la devolución de fianza depositada en cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición vigente en este Ayuntamiento.

#### ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

**PUNTOS 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º y 34º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, las autorizaciones para las colocaciones de lápidas en los nichos solicitados, en el Cementerio Municipal.

#### ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO

**PUNTO 35º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a A. J. M., la autorización para la ocupación de la vía pública en Plaza Constitución y Plaza Cura Valera, para instalación de dos carritos móviles de juguetes y chuches para los días 27, 29, 30, 31 de marzo y 1, 2 y 3 abril, y un puesto de buñuelos en Plaza Constitución, para los mismos días.

#### ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS

**PUNTO 36º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a Cáritas Parroquial de Huércal-Overa, el uso temporal del Teatro Villa de Huércal-Overa los días 15 y 16 de abril de 2026.

#### ASUNTOS DE URGENCIA

**PUNTO 37º-1.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, adjudicar el Contrato de "Servicios para llevar a cabo un viaje de carácter lúdico-cultural para personas mayores de Huércal-Overa 2026", a Eina D'Activitats i Gestió, S.L., en los términos, compromisos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo con su oferta objeto del contrato, por un precio por plaza de 351,99 €, y un presupuesto máximo total de 74.621,88 €.

**PUNTO 37º-2.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, adjudicar el Contrato basado para el suministro de gas natural de la Entidad Local Ayuntamiento de Huércal-Overa, al resultar la propuesta económicamente más ventajosa a la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U. (Descuento ofertado para cada una de las tarifas: 0,023170), adjudicataria del lote 2 (Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura y Murcia) del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de gas natural de la Central de Contratación de la FEMP (Exp. CC.-03/2024).

**PUNTO 37º-3.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a C. N. M. P., la bonificación provisional en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para dicha obra, según el artículo 9º apartado 1a6) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, por tratarse de una construcción, instalación u obra que se ejecuta dentro del ámbito del casco histórico, entendiéndose por este la zona definida que se señala en los planos del Plan General del PGOU, tal y como indica el Informe Técnico anexo, con un porcentaje del 95%, por el siguiente importe:

P.E.M. = 70.205,60€  
Tipo de Gravamen: 3,2%  
Total I.C.I.O= 70.205,60€ \* 3,2%= 2.246,58€  
Porcentaje Bonificación: 95%  
IMPORTE BONIFICACION= 95% \* I.C.I.O= 95% \* 2.246,58€= 2.134,25€

**PUNTO 37º-4.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2026:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	Mantenimiento medioambiental en Huércal-Overa 2026	1ª

**PUNTO 37º-5.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el reintegro del total de 12.100,00 euros, incluidos los intereses de demora, correspondiente al expediente de REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA SERVICIOS SOCIALES 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,